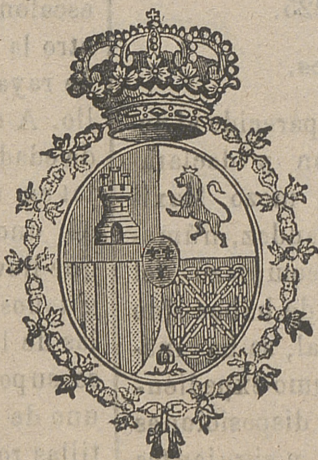


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Abril de 1914.)

NUM. 1.228.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 74.

Declarada la enfermedad varicelosa en el ganado lanar perteneciente a los herederos de Don Gregorio Hernandez, de Medina del Campo, según comunica la Alcaldía, se han adoptado las precauciones convenientes para evitar el contagio y la propagacion de otras pjaras y se ha señalado un pago de aislamiento comprendido en los siguientes términos: Norte, sendero de las Animas, Oriente y Mediodía, con eriales de la Cuesta del Aire, sendero del Regalado, tierra de Sisón, llamada Peluca y la dehesa de Abajo, y Poniente, con la raya del término municipal de Villaverde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 18 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 1.229.

Gobierno civil de la provincia

Obras públicas.—Expropiaciones.

En el expediente de expropiacion forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Tamariz, con motivo de la construccion de la carretera de Frechilla á Tordesillas, aparece que no tiene apoderado, ni representante debidamente autorizado, con el cual puedan entenderse las diligencias de notificacion, el propietario ausente don Félix Escudero, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se le requiere por medio de este anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días, designe representante debidamente autorizado con residencia en el expresado Tamariz, advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no lo hiciera, será válida la notificacion que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Valladolid 17 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.222.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto abrir el pago de los intereses del tri-

mestre corriente, de los Títulos de la Deuda municipal de la primera y segunda emision.

El pago de los intereses de los citados títulos, se verificará previa la presentacion de éstos por los tenedores con la factura acreditativa del devengo de intereses, cuyos ejemplares se facilitarán en la Contaduría municipal, y los títulos serán devueltos á los interesados al tiempo de hacer efectivo en la Depositaria el importe de los intereses, despues de estampar en ellos el cajetin que acredite el pago.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 17 de Abril de 1914.—El Ordenador de pagos, Antonio Infante.

NUM. 1.224.

Encinas de Esgueva.

No habiéndose presentado al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante esta Corporacion municipal el mozo Teodoro Ortega Benito, número 6 del sorteo del año actual, hijo de Rufino y de Ciriaca, se le ha instruido el oportuno expediente de prófugo, con sujecion á las disposiciones del artículo 157 de la ley de Reemplazos y siguientes, con la condena consiguiente de gastos.

A este fin se le cita, llama y

emplaza por medio del presente, para que comparezca el día quince de Mayo ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que dé lugar.

Encinas de Esgueva 14 de Abril de 1914.—El Alcalde, Vicente Alonso.

Núm. 1.217.

Medina del Campo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 4.—Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Marzo, que asciende á la cantidad de 8.124 pesetas y 12 céntimos.

Se concedió licencia para realizar obras en un edificio de la calle de Gallegos, núm. 11, y en una casa de la calle de Carrera, núm. 21.

Fueron designados los testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de excepcion de quintas, del reemplazo del año actual.

Se acordó el pago de una factura á Hermenegildo Gonzalez, por petróleo destinado á la cremacion de cerdos muertos.

Día 11.—Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Dióse conocimiento de haberse dispuesto por la autoridad superior eclesiástica, que se cierre al culto la Iglesia de San Facundo, por amenazar ruina el edificio.

Se acordó que para su estudio quede ocho días sobre la mesa un proyecto de construcción de fuente y abrevadero en la ronda de Gracia.

Día 18.—En virtud de instancia de D. Luis Camaron, se le concedió licencia para verificar obras de reparación en una casa de su pertenencia, situada en la Plazuela del Sol, núm. 13, con arreglo al plano que se acompaña, y bajo la inspección del Director de obras del Municipio.

Se dió cuenta del proyecto de construcción de fuente y abrevadero en la ronda de Gracia, y después de extensa discusión, fué aprobado por diez votos contra dos.

Día 27.—Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Abril, que asciende á la cantidad de 8.124'12 pesetas.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia para el servicio médico-farmacéutico, á los individuos de la Guardia Civil del puesto de esta villa.

Se designó al Comisionado que ha de asistir al acto de la revisión de exenciones, en el año actual, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Fué concedido un socorro á un enfermo pobre, para trasladarse al Hospital provincial, y se acordó el pago de varias facturas.

Medina del Campo á 4 de Abril de 1914.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión.

Medina del Campo á 6 de Abril de 1914.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria de este día, acordando su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 8 de Abril de 1914.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano F. Molon.

Núm. 1.225.

Megeces.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Maximiano García Fernández, número 2 del sorteo y Reemplazo del año actual, á pesar de haber sido citado en forma legal, se ha instruido contra el mismo expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la ley, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación municipal con la condena consiguiente de gastos.

Y debiendo tener lugar el día 27 del corriente mes el juicio de exenciones de este pueblo, ante la Excm. Comisión Mixta, se le cita, llama y emplaza para que en expresado día comparezca ante dicha Superioridad, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Megeces á 12 de Abril de 1914.
—El Alcalde, Lucio de la Fuente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion

Núm. 1.223.

CASTROJERIZ.

Julia de Madoz Moreno, hija de Luis y María, natural de Valladolid, de estado casada con Angel Rodriguez Prieto, profesión su sexo, de veintidos años, domiciliada en Valladolid, Bodegones, 5, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Castrojeriz á responder de los cargos que la resultan y constituirse en la prisión ya decretada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.

Castrojeriz á catorce de Abril de mil novecientos catorce.—Federico Bandi.

Núm. 1.226.

SALDAÑA.

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á una gitana como de cuarenta y cinco años de edad, morena, vestida de negro, de estatura regular, dentadura

escalonada ó sea un diente sí y otro la falta, y lleva un pañuelo de rayas blancas y negras al cuello. A otra de unos treinta años de edad, con una cicatriz horizontal en medio de la frente. A otra de unos catorce ó quince años, que lleva un niño de pecho. A tres gitanos, cuya edad coincide con las de las mujeres y de los cuales se supone vivan maritalmente, uno de ellos bajo, con joroba, patillas rojas, viste pantalón de pana negra y chaqueta de astracán rojo, llevan tres perros, uno de ellos perrigallo, otro blanco aculebrado y el otro color café, rabón, á más una pollina negra y vieja, como presuntos autores de un delito de estafa por el procedimiento del entierro en los días nueve y once del actual, en el pueblo de Revilla de Collazos, por cantidad de dos mil cinco pesetas

á los vecinos de dicho pueblo Florentino Martín López y Petra López Bravo, para que en el preciso término de diez días á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la detención de referidos sujetos si fueren habidos y les pongan á disposición de este Juzgado para ingresar en tal concepto en la prisión preventiva del partido.

Dado en Saldaña á diez y seis de Abril de mil novecientos catorce.—Victor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora.

Núm. 1.227.

Parque de Artillería de la 7.ª Region.

ANUNCIO.

Se hace saber que por virtud de orden Superior se venden en pública subasta los materiales que á continuación se expresan, existentes en este Parque y en el Depósito de armamento de Gijón.

Clase de materiales	Cantidad existente en		TOTAL	Precio por unidad en		Importe.
	Valladolid	Gijón		Valladolid Pesetas	Gijón Pesetas	
Acero procedente de desbarate, kilogramos.	»	12	12	»	0'06	0'72
Hierro id. id. id.	118	315	433	0'05	0'06	24'80
Latón id. id. id.	10317	1186	11503	1'05	0'90	11900'25
Plomo id. id. id.	278	23	301	0'40	0'35	119'25
TOTAL.						12045'02

La subasta será local y se celebrará simultáneamente en las Oficinas de este Parque y en las del Depósito de armamento de Gijón, el día 28 del próximo mes de Mayo, á las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas Oficinas á las horas hábiles.

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja General de Depósitos ó de sus Sucursales en provincias, del 5 por 100 del valor de lo que se desee adquirir, calculado por el precio límite; cédula personal de los proponentes, y los apoderados, además, el poder otorgado á su favor. El depósito de garantía á disposición del Presidente del Tribunal.

Valladolid 17 de Abril de 1914.—El Coronel Director, Alejandro Martín.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase, número.... expedida en.... de...., enterado del anuncio publicado en.... («Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid ú Oviedo), número...., correspondiente al día.... de.... de...., para la venta de varios materiales existentes en el Parque de Valladolid y en el Depósito de armamento de Gijón, se comprometo á adquirir.... (tanto de lo que sea, expresándolo por la cantidad total de cada clase en cada punto), abonando el precio de.... (por pesetas y céntimos, en letra) por cada kilogramo y á cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

(Fecha y firma del autor.)